

Se argumenta contra la proposicion por observar fórmulas, por simple rutina. Por honor del país, por bien de su propia familia, se debe rehabilitar la memoria del Sr. Degollado.

El Sr. *Lama* cree que se necesita una decision tal como se consulta, porque tal vez los interesados ó un nuevo gobierno reaccionario, podrian exigirle á su familia el pago de cantidades por la ocupacion de Laguna Seca.

Aun sostiene ligeramente la proposicion el Sr. *Ortiz Careaga*, y es aprobada por los señores jurados.

Leida y aprobada el acta, se levantó la sesion del gran jurado.

Pedida por el Sr. *Altamirano* la votacion por aclamacion el Sr. *Cendejas* no se levantó. Se alzó grito contra él, y manifestó que no podia votar por aclamacion, cuyo modo era desconocido en el parlamento. Que era mas amigo del Sr. *Degollado* que muchos diputados, y que llegó á *Guadalajara* en momentos de recibir sus mas íntimas confianzas.

El Sr. *Calvillo Ibarra* dice despues que el Sr. *Cendejas* llevó la orden de destitucion del Sr. *Degollado*. No sabemos á qué vino esto.—El Sr. *Cendejas* no niega el hecho

Sesion del día 10 de Setiembre de 1861.

Presidencia del Sr. *Lerdo*.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con unas comunicaciones de guerra y justicia de quedar enterados de que el Congreso concedió licencia al Sr. *Gonzalez Ortega* para marchar á la campaña. Archivo.

Del de Justicia, remitiendo lista de las causas que siguen los tribunales federales contra los reos políticos.

Del de Gobernacion, diciendo que no permanecen mas empleados de los que trata la ley de 30 de Junio, que aquellos que el gobierno en uso de sus facultades habia rehabilitado; que en cuanto á los del ramo de justicia, ya tiene dicho á la diputacion permanente los motivos que tenia el gobierno para no creerlos comprendidos en la ley de la materia.

Del de Hacienda, remitiendo 200 ejemplares de la ley de presupuestos. Enterado y que se repartan.

Del de Guerra, diciendo que asistirá el Ministerio á la discusion sobre facultades al ejecutivo. A su expediente.

Se da lectura á una proposicion del Sr. *Bautista*, que dice: Que se pondrá en letras de oro en el salon del Congreso el nombre de D. Santos *Degollado*.

El Sr. *Bautista* la apoya diciendo: Que era uno de los mas apreciadores de las virtudes del ilustre demócrata *Degollado*, de su desinteres, de su abnegacion y de su patriotismo, y que como nada de esto era desconocido en el seno de la representacion nacional, esperaba que todos los señores diputados aprobaran su proposicion. Dispensados los trámites se puso á discusion.

El Sr. *Aldaiturriaga*: Estoy por la proposicion del Sr. *Bautista*, porque conocí los méritos del Sr. *Degollado*; pero no creo que hayan sido menores los del Sr. *Ocampo* (conatos de aplausos.)

Si el primero se ha distinguido con las armas en la mano, el segundo ha sido con su inteligencia tal vez el primer apóstol de la reforma. Pido, pues, que el Sr. *Bautista* una en su proposicion dos tan ilustres nombres.

El Sr. *Suarez Navarro*.—Siempre que se ha tratado en los anteriores congresos de inscribir en este recinto los nombres de ciudadanos eminentes que han servido á la patria, y á no ser los de nuestros primeros caudillos, se ha hecho una juiciosa y constante resistencia, porque se ha creido que en medio de la exaltacion de las pasiones y de los delirios del espíritu de partido, se abriria la puerta para admitir nombres que seria preciso borrar despues. Deben, pues, los señores diputados tener esto presente, y el Sr. *Bautista* seria bueno que retirase su proposicion, no obstante que soy el primero en confesar y conocer los eminentes servicios del C. *Degollado*.

El Sr. *Bautista* cree que es muy justa la observacion del Sr. *Aldaiturriaga*, y no tiene inconveniente en que se haga una segunda proposicion en que se agreguen los nombres de los Sres. *Lerdo* y *Ocampo*. En cuanto á la observacion del Sr. *Suarez Navarro*, dice: Que mientras no se le pruebe que está prohibido poner en el salon otros nombres que los de los primeros independientes, seguirá insistiendo en que se apruebe la proposicion.

El Sr. *Gamboa*, sin oponerse formalmente á la proposicion del Sr. *Bautista*, confiesa que le es de mucho peso lo que alega el Sr. *Suarez Navarro*. Hay un pensamiento me-

jor, dice, y es la ereccion de un panteon nacional, en que solo tengan cabida nuestros héroes y nuestros grandes hombres. Allí encontrarían un último y honroso asilo los restos de nuestros grandes hombres antiguos y modernos, *Iturbide*, *Guerrero*, *Degollado*, *Ocampo*, *Lerdo*. Esto seria mas propio, mas digno para los hombres que allí durmieran, y mas honroso para la patria que dignamente los alojaba. (Conatos de aplausos.)

La proposicion fué aprobada.

Se da cuenta con una proposicion suscrita por las diputaciones de *Sinaloa* y *Durango*, para que se les concedan los fondos del Ministerio de Fomento para abrir una carretera entre *Durango* y *Mazatlan*. A la comision de Industria.

Se da cuenta con un dictámen de la comision de poderes que consulta la aprobacion de la credencial del Sr. *D. Antonino Tagle*, diputado suplente por el Distrito de *Otumba*. Dispensados los trámites, sin discusion se aprueba.

La secretaría informa que este señor suplia al Sr. *Montes*, y que habiendo vuelto este á la cámara, el Sr. *Tagle* seguirá sustituyendo ahora al Sr. *D. Guillermo Valle*.

Se da cuenta con una proposicion del Sr. *Couto*, en que pide informe el Ministerio de Hacienda si ha dado cumplimiento al art. 2º de la ley de 26 de Julio. El autor se funda en que algunos de los comprendidos en ese artículo se han quejado de la falta de cumplimiento, y que quiere saber si es cierto. Despues de una ligera discusion es aprobada con dispensa de trámites.

Se da cuenta con varias solicitudes de particulares que pasaron á la comision de peticiones, dos á la de guerra y una á la 1ª de Hacienda.

Se pone á discusion la proposicion que deroga la ley que declaró el Distrito en estado de sitio.

El Sr. *Suarez Navarro*.—Las leyes que declaran el estado de sitio solo pueden tener lugar en momentos tan apremiantes, en necesidades tan imperiosas, que en cuanto estas cesan, debe contenerse el mal que producen, haciendo cesar su maléfico influjo. La Francia, señores, en los momentos en que la amagaban un millon seiscientos mil hombres, y que tales circunstancias debian hacerla ampliar las facultades imperiales, procedió de una manera enteramente opuesta, y las restringió aun en aquellas aflictivas circunstancias. Con razon un autor respetable se lamenta de que tales leyes existan. ¡Pues

qué será de nosotros donde no está reglamentada su práctica y donde apenas nos puede servir de guía la ordenanza y la monstruosa ley dada en *Veracruz* sobre la materia? Con tales disposiciones, no se hace mas que multiplicar déspotas á quienes se les dan cuantas facultades les vienen á las mientes ejercer. Así el ejecutivo es un déspota por medio de sus ministros, lo es el gobernador del Distrito, el comandante general y todos los subalternos, pues todos quedan ampliamente autorizados para ejercer toda clase de facultades arbitrarias.

Puesto que las circunstancias cesaron, debe levantarse inmediatamente el estado de sitio.

El Sr. *Couto* desea que se llame al Ministerio para oír su opinion en la materia. Hace presente que es una cosa acordada por el soberano Congreso.

La secretaría informa que se ha llamado al Ministerio, y que este no parece aún. Insiste el Sr. *Couto* manifestando que no quiere ganar tiempo como se le supone; que él suscribió el dictámen. La proposicion se declaró con lugar á votar en lo general por 98 votos.

Se pone á discusion en lo particular: siguió una pequeña discusion sobre si se debe esperar al Ministerio. El Sr. *Peña* y *Ramirez* presenta una proposicion para que se le dispense el trámite de pasar al gobierno. Así se verifica, y es aprobado el proyecto de decreto por los mismos 98 señores.

Se pone á discusion la última proposicion, que dice: «Se deroga la ley de 4 de Junio que autorizó ampliamente al ejecutivo para arbitrar recursos.»

Sin discusion se declaró que habia lugar á votar en lo general por 61 votos contra 38.

El Sr. *Suarez Navarro*.—Voy solo á decir unas cuantas palabras para explicar el voto que emitiré aprobando esta proposicion. La situacion comprometida en que el gobierno se encontraba cuando el Congreso votó esta ley, me hizo no oponerme á ella, y tambien porque nunca creí que se llegara á hacer de ella el uso que se ha hecho.

Esta ley sin ejemplo, que debia haber tenido por objeto sacar al gobierno de las aflictivas circunstancias en que se encontraba, en lugar de conseguir su objeto, no ha hecho mas que agotar los recursos derogando leyes y extralimitar las facultades á que se podria extender, aun considerándose el gobierno con las facultades del Congreso,

ya como congreso general ó como legislatura del Distrito.

La ley de 17 de Julio que se nos presentó aquí como la panacea de nuestros males, como el medio para introducir la moral, y cuya barbaridad yo mismo sostuve, ha venido con los hechos á demostrarnos el error en que estuvimos al decretarla. Esta ley, que creó un fondo para indemnizar á los acreedores por la suspensión de pagos, ha venido á desprestigiarse y á causarnos males irreparables, porque el gobierno, urgido siempre para sacar el pan de cada día, la ha desvirtuado echando mano de unos fondos sagrados, para venimos luego á acusar al señor Ministro de Hacienda de ser nosotros la causa de la ruina del país, si no lo sacamos de su penuria, penuria que él mismo ha causado, porque teniendo los medios no ha hecho nada. En seguida lee una reseña de las cantidades que solo una oficina ha enterado al gobierno en tres meses, haciéndolas consistir en quinientos mil pesos, y continúa. Si alguno me niega esto, diré lo que en semejante caso dijo Loubet (?) en la Convención: revelaré hechos, circunstancias, personas.

Era de suponerse, señor, que cuando el gobierno vino á proponernos la ley de 17 de Julio, tenía datos para ello; que tenía probabilidades bastantes para calcular que los Estados se desprenderían de las rentas federales, que ya tenían costumbre de tomarse. Debía haber calculado que tenía suficientes recursos con esa ley para no necesitar de la autorización que hoy se trata de derogar, para hacer contratos ruinosos y transacciones de las que puedo citar algunas en lo general nada mas; y si se dudare, si se me poné en el compromiso, citaré nombres y personas. Hay un negocio que cuesta al erario 800,000 pesos y que no le dejó nada, otro de 700,000 que le dejó 20,000, otro de pagarés, que por 30,000 no le dieron mas que 2 ó 3,000.

Ahora bien, puesto que el gobierno al darse la ley de 17 de Julio, quiso negociar un préstamo de 400,000 pesos que yo mismo le anuncié al señor Ministro que no se llevaría á cabo, declarando que con eso le bastaría para las urgencias; y pues tengo demostrado que una sola oficina le produce mas, es indudable que ya no necesita mas. ¿Para qué quiere, pues, la autorización que se trata de derogar? ¿Para hacer contratos ruinosos como los que acaba de mencionar?

Cinco veces se ha dado la ley del 1 p^o,

que es uno de los abortos que ha producido la autorización que derogamos. (Cita las cantidades que produjo las tres primeras veces). En la última, la administración reaccionaria, con mas datos ya, mejor repartida, obtuvo de ella 800,000 pesos. Y era natural, la primera vez solo hubo 428 causantes, y en la última subieron á 3,000. Pero hoy, en que por una de esas aberraciones que voy mencionando, por el trabajo de algunos días, se señala al empleado que ha de designar y cobrar las cuotas el 5 por 100 de sus productos, ¿no es esto tener un tino particular para equivocarse?

Hubiera yo querido que el señor Ministro de Hacienda se hubiese encontrado en el salon para que pudiera oír y contestar á todo lo que asevero. ¿Tuvo el ejecutivo facultades para dar esta ley? ¿Y en el supuesto que ya tenía datos, ¿para qué fué pedir nuevas manifestaciones? Pero donde mas resalta el abuso de las facultades, es en el decreto del día siguiente, en el que se declara que los contribuyentes pagarán por la propiedad que tengan en el Distrito y la que tengan en los Estados. Aquí se podría decir lo que Samuel decia al pueblo hebreo cuando éste le pedia un rey: «Se hará dueño de vuestras hijas, de vuestros bueyes, de vuestros caballos, y venderá vuestros frutos en el mercado.» ¿Cómo puede pagar un habitante del Distrito por los frutos de sus fincas de Chihuahua, cuando allí reportará también la contribucion que el Estado le imponga? ¿Y con qué facultades pudo imponer tal contribucion el gobierno? Obrando aun con las facultades del Congreso, si era como legislatura del Distrito, debía limitarse á su propiedad; si como representación de la Union, debía hacer extensiva la contribucion á todos los Estados. Si me he tomado la libertad de exponer lo que he expuesto, si interpele al señor Ministro sobre puntos tan vitales, no me guía en lo absoluto el espíritu de bandería ni ningun odio personal, pero veo que no hay acierto, que hay un torbellino en multitud de sus actos. En materias de hacienda, los hechos son los que hablan muy alto, y las consecuencias son siempre visibles. Mientras se paguen contratos ruinosos, mientras no se establezca el orden en la administración, mientras no haya justicia y equidad, no habrá jamas suficiente dinero para saciar lo que se consume, y la víctima será siempre el Distrito, que es el que sufre el gasto de esos despilfarros. ¿Qué se hicieron los valores que existieron

antes de la ley de 17 de Julio y que fueron consignados al pago de los créditos extranjeros? Se han negociado muchos de esos valores con utilidad no para el propio gobierno, sino para los particulares. ¿Qué contestaría el gobierno si reanudando nuestras relaciones con los ministros extranjeros, le exigieran los doscientos y tantos mil pesos que se han gastado y que le estaban consignados? ¿Qué ha hecho, en fin, el gobierno con la ley de 17 de Julio? Nada.

Dejarle la suma de facultades que hoy tiene el gobierno, es ayudar nosotros mismos á la bancarota. Veo, conozco que la actual situación del gobierno es la triste herencia de los que le han antecedido, y que ha venido á cosechar el fruto de los errores pasados. Pero por esto no se debe desconocer que tanto las circunstancias de actualidad como el desacierto del gobierno, aumentan el caos.

Tres circunstancias hemos visto malogradas en la República para organizar nuestra hacienda. La primera fué el año de 26, cuando mandaba D. Guadalupe Victoria, y que el préstamo extranjero produjo algunos millones que pudieron servir de base al arreglo de nuestra hacienda. La segunda, los quince millones de la indemnización americana, de los cuales diez vimos luego sacrificados. Por último, el recurso extraordinario de los bienes del clero, que los regalamos por realizarlos. No me dirijo en lo absoluto á ninguno de los señores ministros, á quienes debo mucho respeto, ni menos al jefe del ejecutivo, á quien debo muchas consideraciones.

(Aunque el discurso fué interrumpido con varios aplausos, al concluir apenas los tuvo).

El Sr. Zamacona, Ministro de Relaciones.—Siendo yo el primero de los señores mis compañeros que llega al salon, y habiendo llegado el señor Ministro de Hacienda á quien se han dirigido los cargos del Sr. Suarez Navarro al concluir este su discurso, voy á decir algunas cuantas palabras en contestacion, aunque completamente extraño en la materia de que se trata. La censura que hace el Sr. Suarez de hechos anteriores á la existencia del actual gabinete, dejándola entender como una acusacion contra él, manifiesta ó no buena fé y mala lógica, ó ignorancia de lo que se asevera, aunque quiero creer lo segundo: me llama la atencion que al querer fijar cifras ponga como cargo partidas del mes de Junio, y es preciso tener

en cuenta que el gobierno apenas ha arbitrado 200,000 pesos con la nacionalizacion, cuando ha gastado un millon tal vez. Se dice que debió llenar sus necesidades con la ley de 17 de Julio; pero era preciso tener una vara mágica para que produjera sus efectos al día siguiente, precisamente cuando la situación misma impedía el poder reconcentrar los caudales que ella misma señalaba. Es verdad, es un hecho inconcuso que si se produce la anarquía por falta de recursos, no será sin duda el gobierno el responsable. Cuando haya habido el intervalo suficiente, esa ley producirá sus efectos esperados.

Pero las dificultades de la ley de 17 de Julio, á mas de no ser de las previstas, han sido completamente independientes de la voluntad del gobierno. Se creyó, por ejemplo, que el comercio extranjero podría hacer aquí el entero de los derechos que debía causar en los puertos; pero las amenazas de sus ministros de que pronto sus gobiernos harían una manifestacion hostil, los ha hecho desconfiar y negarse á las diversas combinaciones propuestas. No era tampoco negocio de un momento el recobrar el gobierno las rentas que por tanto tiempo han tenido en posesion los Estados, ni era posible recoger en un momento en la tesorería general los caudales desparramados por todas partes, á pesar de abreviarse los plazos. El Sr. Suarez Navarro, con su carácter escudriñador, habrá podido estar al tanto de lo que ha valido la influencia diplomática en ese estado de fluctuacion en que se ha encontrado la opinion sobre la estabilidad del gobierno, y que ha sido imposible toda combinacion aduanal por estas mismas razones. De aquí vino la necesidad imprescindible de establecer el impuesto sobre el capital, en los momentos en que era preciso moralizar nuestras fuerzas y activar la campaña. De nuevo se experimentaron dificultades en mayor escala, puesto que los mismos ministros extranjeros aconsejaban á sus nacionales que se negaran al pago; y una prueba de que la ley de 17 de Julio ha dado algunos frutos, es que se han podido movilizar nuestras fuerzas y que se han tenido frutos. ¿Nada valen los triunfos obtenidos? ¿Nada vale el que en mes y medio se haya pacificado mucha parte de lo que no lo estaba, y que ya empiecen á estar expeditos algunos caminos? En cuanto á los cargos individualizados que hace el Sr. Suarez Navarro al Ministerio de Hacienda, ya el señor Ministro se encuentra en el salon y

podrá contestarlos minuciosa y documentadamente.

El Sr. *Suarez Navarro*.—Para que se le conteste por el Sr. Ministro de Hacienda, repite sus cargos con menos acritud y aun con menos firmeza. Agrega que es un heróico el creer que vendrán algunos recursos de los Estados; no, no vendrán dice, y el Gobierno que cuenta con ellos para cubrir su presupuesto, puede buscar otros, y concluye diciendo:

Me inclino á creer que el destino nos tiene ya señalado para nuestra ruina puesto que un hombre como el Sr. Núñez, lleno de conocimientos, honrado, hombre práctico desde niño se puede decir en esta materia, haya podido engañarse y quedar sujeto al error de sus antepasados en el cargo que desempeña. Pero muchas veces el señor Ministro no podrá ver las cosas y será víctima del error de sus subalternos pues yo con mi carácter de individuo de la comision inspectora y por la misma amistad que el Señor Ministro me dispensa, he podido ver una partida en los mismos libros de 131,000 pesos 25 centavos que se dice entró en dinero efectivo y no fué así. No trato de ofender en manera alguna la reputacion del señor Ministro, pero no puede sin duda atender á todas las operaciones y este puede ser uno de esos casos y el precipicio puede estar muy cerca de esos hechos. Si la contribucion ha dejado de pagarse, es por falta de energía suficiente.

Es preciso tener presente que los especuladores sostienen al Gobierno, como la cuerda al ahorcado. (Aplausos)

El Sr. *Ministro de Hacienda*.—A dos puntos me reduciré al hacer uso de la palabra; sea el primero los negocios que se han hecho por el Ministerio de Hacienda, ruinosos segun el Sr. *Suarez Navarro*.

A esto solo contestaré diciéndole: que los precise, que los aclare. El de los \$800,000 de que habla, no es negocio hecho por mí; los demás ó no los conozco ó no los recuerdo; pero puedo estar seguro de que yo no me escudaré con mis subalternos y que estoy dispuesto á responder á los cargos especificados que se me hagan. 2º Es preciso que la facultad que tiene el ejecutivo de proporcionarse recursos continúe: hace en seguida la enumeracion de las entradas que tiene el Gobierno, y concluye diciendo que no alcanzan para las necesidades.

El Sr. *Suarez Navarro*.—La situacion se la ha labrado el gobierno haciendo contra-

tros ruinosos y que acarrearán graves males al país: hay el negocio Devitson; hay el negocio Barron de \$500,000 de Torre, Ajuria cuyos pormenores explican; otro negocio de Rincon Gallardo de \$30,000 que dice que se convirtió en sal y agua y cree que esto ha sido así porque Morales Puente dió \$10,000 por \$100,000 aunque confiesa que no fué el Sr. Núñez quien lo hizo; sobre todo insiste que no es justo que los habitantes del distrito paguen por los bienes que tienen en los Estados. En lo general fué imposible seguir los pensamientos del Sr. *Suarez Navarro*.

El Sr. *Ministro de Relaciones* insiste en que el Sr. *Suarez Navarro* hace uso de lógica falaz y artera, cuando para echarnos la malevolencia de la cámara y de las galerías nos acusa de hechos en que el actual gabinete no ha tenido ningun participio. Si pues tiene tanto dato que los precise, que los escriba y no tardará en ver contentadas sus falsas acusaciones. Pero no solo su lógica, sino su oratoria, es artera cuando trata de captarse las simpatías del distrito halagando á las galerías donde se encuentran sus habitantes.

Y presisamente en los dos hechos que cita es en los que se han procurado cuidar y guardar mas el honor nacional, y librar á la República de cualquiera responsabilidad subsecuente.

Precisamente en virtud de las combinaciones que se han podido hacer con la ley de 17 de Julio, se ha podido sostener la situacion. Las medidas que se censuran son las que han podido dar recursos al Sr. Ortega para movilizarle, é independientemente de su voluntad se han gastado parte en conducir trenes para los Estados de Zacatecas y San Luis, y por consiguiente si el sentimiento patriótico de la asamblea no facilita al gobierno lo indispensable, tendrá que paralizar la guerra cuya manifestacion creo que hará profunda mella en el Congreso.

El Sr. *Suarez Navarro*.—No ataco de mala fé ni la tengo al citar hechos pasados. Tampoco halago los sentimientos del distrito, pero sí insisto en que son malas las bases con que se ha establecido la contribucion en el distrito y no se me contesta. Aun no están tiradas las escrituras de esos dos negocios á que me refiero, y por eso los cito, aunque no hayan sido hechos por el actual gabinete. De nada servirán las salvadedas, cuando se tiene que luchar con el poderoso.

El Sr. *Riva Palacio* (D. Vicente).—No vengo á acusar al gobierno, ni mucho me-

nos al Presidente. Quiero poner la cuestion en su verdadero punto de vista. Si el Congreso concedió facultades al gobierno para proporcionar recursos, no fué solo para salvar el día, sino para preparar lo futuro, sin extorsionar al pueblo ni abrumarlo con mil contribuciones. No ha hecho esto: puso un préstamo forzoso que pudo sacarlo del atolladero del día, y al poner la contribucion del 1 p $\frac{1}{2}$ con que pudo fundar el porvenir no hizo nada. ¿Y dejaremos que esto siga sin cortar el mal? No es tiempo ya de entrar en el orden constitucional, teniendo únicamente el Gobierno por base de sus operaciones la moralidad.

No acuso al presidente, no acuso al ministerio; pero la conducta que sigue el gabinete sin duda no es moralizada, y me fundo en el mismo dicho del señor Ministro de Hacienda. Dice su señoría que trata con los agiotistas, pues no ha de tratar con los cargadores que no tienen dinero que dar. Ojalá tratara con los cargadores (aplausos) que por lo menos esos no se mantienen con el alimento del pueblo. Cuando por las urgencias del gobierno en un día de penuria y afliccion, se pone en la cárcel al hombre pacífico y honrado para sacarle el dinero, ¿por qué no se les saca á los agiotistas, y si se niegan, por qué no los ahorcan? No queremos batallas parlamentarias; no queremos luchas, queremos moralidad. Cuando el gobierno ahorque al mismo tiempo á agiotistas y ladrones, la oposicion votará con él.—(Aplausos.)

El Sr. *Mateos* siente que se busquen las simpatías de las galerías, y que quiera decidirse la cuestion tocando el sentimiento, lo que le parece inusitado. Mira que hombres que no han prestado servicios á la causa; que esta no les debe ni un suspiro, se atreven á atacar al hombre que tantos le ha prestado. No se trata de personas; se trata de destruir á la reaccion encastillada en la Sierra de Querétaro; se trata de dar de comer á las tropas; de lo contrario, por patrióticas que sean las inspiraciones de estas, la reaccion progresará y tal vez se repetirá la escena de uno de esos motines que tanto deshonan al país. Se ataca una ley de hacienda que se creyó que sería la panacea; pero no se tiene presente que los gobernadores de los Estados ni aun contestan su recibo. Los recursos al gobierno será la única base de orden posible, y el único medio de extirpar á nuestros enemigos.

El Sr. *Peña y Ramirez*.—Yo sostendré el dictámen, no con las mismas razones que

la comision; lo haré de otro modo, porque es preciso que el pueblo conozca la verdad; que conozca la situacion; que sepa por qué se niegan al gobierno las facultades extraordinarias. No es, por cierto, el aspecto que debia darse á la cuestion, el que tiene. Al darse la ley de 17 de Julio, se dijo que con esto le bastaba al gobierno y no necesitaba de mas; por consiguiente, se debió entender que todas las autorizaciones quedaban derogadas. Creo, pues, que cualquiera otra consecuencia seria de graves trascendencias, y que es de la responsabilidad del Ministerio todo lo subsecuente.

Votaré por el dictámen, porque no tengo fé en el personal del ejecutivo, por el desprestigio que soporta y que ha ido en aumento desde Enero hasta la fecha. Entonces, cuando tenia un ejército vencedor; cuando tenia inmensos recursos; cuando pudo establecer la paz, no hizo nada, y por su imperecia, por su inmoralidad, porque no veia mas que el círculo de sus amigos, quedó en una perfecta inmovilidad, que hicieron aumentar las gavillas reaccionarias. Marcha Doblado á la Sierra, y le faltan recursos, y todo vuelve á la inaccion, hasta que fueron necesarios los atroces asesinatos de Ocampo, Degollado y Valle, para salir del marasmo. Ni aun así: continuó la inaccion, continuó reconcentrándose, y se consumieron los recursos sin aprovechar los bienes del clero, no en pesos fuertes como quieren los utopistas, sino repartiéndose y sacando ventajas los ladrones, cuyas cabezas quiero que aparezcan en las plazas públicas.

Nuestras relaciones se encuentran comprometidas, y las empeora la suspension de pagos, y cuando se habia buscado una especie de reparacion, que se hubiera conseguido con nombrar para la junta de hacienda hombres probos, se ha descuidado esto y se han burlado de la ley comprometiendo mas y mas el decoro del país. Si los Estados niegan sus recursos, es porque saben que vienen á parar en manos de los agiotistas. Se nos dice que si negamos recursos al gobierno, cargaremos con la responsabilidad de la situacion. Si el gobierno abandonara la carga que le es tan pesada, todo quedaria allanado, y esto no solo no degradaria, sino que serviria de timbre para su honra.

Aprovecho la oportunidad para contestar algunas imputaciones que se hacen á los de la oposicion. Se dice que entre nosotros hay moderados comonforistas, que estamos tramando maquinaciones. Desafiamos á que

descubran cualquiera maquinacion nuestra: nosotros no hacemos mas que cumplir con el deber de velar por los derechos del pueblo. Se dice que tenemos aspiraciones. Los de la oposicion nos hemos comprometido á no aceptar nunca un ministerio, y no aceptaremos candidato con cuyo previo programa no estemos conformes. Los que sean moderados se pegan chasco. Desafiamos á que descubran y presenten nuestros defectos; no haremos lo mismo nosotros: no les diremos que tienen intereses; no les diremos que aspiran á empleos, ni siquiera que hay empleado que estando ocupado contra el tenor expreso de la Constitucion, nos llame sediciosos.

El Sr. *Montes*.—Despues de un silencio de cuarenta dias vengo hoy á tomar la palabra. Nadie se prometa que vengo á sostener un vejámen contra el Ministerio. No me liga ningun convenio con la oposicion; sostendré la proposicion en abstracto; tambien diré lo que dicen los señores de esa oposicion: no quiero ministerio alguno, y puedo decir que soy amigo del gobierno, porque defendiendo la legalidad y creo que todo lo que no sea esto, nos llevará á un precipicio. En seguida refiere el orador la historia de los momentos críticos en que se concedieron esas facultades, con rasgos elocuentes, y manifestando que el Ministerio no pudo cumplir sus promesas de exterminar y castigar á los bandidos, y continúa: En otros tiempos hemos faltado á la Constitucion, y yo el primero, y ya ha llegado el tiempo de que sostengamos esa Constitucion. En su artículo 50 dice expresamente que en ningun caso podrán unirse los dos poderes legislativo y ejecutivo, y estas facultades concedidas al ejecutivo barrenan totalmente la Constitucion. Con razon decia un autor célebre, que con solo dos artículos se podia formular el Código fundamental de un país. Soberanía con el rey: la primera votando los impuestos, porque efectivamente, si el impuesto es la vida de los gobiernos, es al mismo tiempo el pan del pueblo. Es preciso para imponer el impuesto, no solamente examinar su necesidad, sino estudiar la manera de imponerlo, analizando la riqueza y las mismas necesidades de los pueblos que la van á reportar. Dimos, pues, con estas facultades uno de los mas preciosos atributos de la soberanía. La prudencia del Congreso hará que cese inmediatamente tan tremenda facultad, ya que el entusiasmo del momento nos hizo no ponerle ni tiempo limitado, ni traba alguna. Despues de la necesidad de volver á la ob-

servancia de la Constitucion, para que no se tenga por hoja de papel, refiere el hecho de que aprobada la ley de 17 de Julio, hizo una proposicion para que se derogara esta autorizacion; que habiéndolo observado el señor Ministro de Justicia, le suplicó que no la retirara, ofreciéndole que el gobierno no haria uso de ella; pero que no obstante la caballerosidad del Sr. Ruiz, no cumplió su palabra, y por eso teme que se siga usando de ella: refiere el hecho de estar pendiente un contrato por el que se enajenan los terrenos baldíos de la República en diez millones de pesos, y teme que con las facultades que concede esta ley, pueda aprobarse el contrato; al fin, despues de excitar* el mecanismo de la Cámara, la excita á que apruebe inmediatamente la proposicion.

El Sr. *Altamirano*.—Seré muy breve, señor, porque no queria yo tomar la palabra ahora, y trataré de mostrarme lo mas meliflúo que me sea posible, para que no se crean calumnias ni gracejadas mis humildes razones, como las califican mis abuelos en la oratoria.

Despues de los rudos golpes que han descargado sobre el gobierno los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, nada añadiré, nada puedo alegar. Pero me importa hacer una rectificacion, que es lo que me obliga á usar de la palabra. El Sr. *Mateos*, por un arranque inexplicable, ha tratado de echar sobre el partido oposicionista una mancha que nos haria aparecer menos puros de lo que somos; ha procurado atribuirnos una intencion que estamos lejos de tener.

El ha dicho que excitamos aquí las pasiones populares para precipitar una revolucion. Esto es falso, señor, y el Sr. *Mateos* solo puede decirlo porque se ha apoderado de él el *demonio del ministerialismo*. Si nuestra intencion no fuera atacar al gobierno en la vía legal, tiempo ha que hubiéramos llevado á efecto nuestras miras en otro terreno. En la oposicion hay muchos hombres de campaña; hay hombres que tienen influencia en los Estados; hay todos los elementos para una revolucion; pero no es esa nuestra mira, y lo protestamos por la milésima vez.

Atacamos al gobierno en el terreno de la razon y del derecho, y todo en entera conformidad con los principios democráticos.

Antes de concluir, diré una razon que es puramente mia, y que me obliga, además de las otras, á votar por el restablecimiento de las facultades que se concedieron al gobierno

en materia de hacienda. Se ha repetido hasta el fastidio que es necesario que haya moralidad en el manejo de los fondos públicos. Ahora bien, para que haya moralidad completa en los empleados, yo suplico al señor Ministro de Hacienda que se rehabilite ante el Congreso de la falta que tiene por haber servido á la reaccion.

Mientras esto no sea, yo no le veré con satisfaccion en el Ministerio.

Suficientemente discutida y declarada con lugar á votar en lo particular la proposicion, el Sr. *Montes* pidió dispensa de que pasara al ejecutivo para oír su opinion.

Votaron en pró 55 señores y en contra 45; no hubo dos tercios, y pasará al gobierno.

Se levantó la sesion á las cinco y media de la tarde.

Sesion del dia 11 de Setiembre de 1861.

Presidencia del Sr. Lerdo.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta.

Con una comunicacion del Sr. D. Joaquin Degollado representando á la familia del señor su padre. Manifiesta que cuando el gobierno vió que segun las distribuciones de los caudales de Laguna Seca que habia presentado, aparecia que no tenia tomado ni un solo centavo, y no habiéndolo dado alguno para poder sacar su liquidacion en la tesorería, le decian al Sr. Degollado que él mismo la formase: se negó á ello, agradeciendo al gobierno la confianza que hacia de él. Que hoy su familia no podrá dentro de poco evitar la miseria, y no cuenta mas que con el recurso que le pueda dar este crédito contra el erario, suspenso hoy por la ley de 17 de Julio. Pide al fin que se exima de la suspension.

Con un proyecto de ley que consulta que los magistrados de la Suprema Corte para la aceptacion del empleo ó comision de cualquiera clase que sea, necesitan del permiso del Congreso. Admitida pasó á la comision de justicia.

Con un dictámen de la comision de gobernacion que consulta que no es incompatible el cargo de diputado con el de director del Montepío que desempeña el Sr. *Cendejas*. Se le señaló para su discusion el sábado próximo.

Se da lectura á la lista de los empleados rehabilitados por la diputacion permanente.

Se señala el viérnes próximo para que el Congreso se erija en gran jurado para conocer de la acusacion hecha contra el Sr. *Cortés Esparza*. Se da lectura á varias solicitudes de rehabilitaciones y otras particulares que pasan á diversas comisiones.

Se vuelve á presentar la proposicion del Sr. *Buenrostro*, que consulta la rectificacion del decreto del ejecutivo que habilitó de edad á los menores *Lebrija*. En seguida se da lectura á la informacion judicial y documentos relativos que ofreció en la otra sesion.

El Sr. *Buenrostro* repite lo que ha dicho en la anterior discusion, de esta proposicion, diciendo que ha cumplido con presentar los documentos que se le exijan.

El Sr. *Ortiz Careaga* pone la disyuntiva que ya conocen nuestros lectores. Si fué dado el decreto antes del 9 de Mayo, no es decreto. Si despues, no necesita verificacion. Excita al Sr. *Buenrostro* á que pida simple y sencillamente la habilitacion.

El Sr. *Buenrostro* accede. Se reclaman trámites. Se discute con ahinco, apareciendo que el curador de los menores es un hermano del español *Lindoro Cajiga*, y que no quiere soltar su presa. En fin, se le ha dado á la Cámara por varios señores diputados un curso de derecho civil, que nuestros lectores nos perdonarán no los demos, como no siéndolo muy interesantes. En fin, se pone á votacion: dos veces falta número en el salon, se pasa lista, y es aprobado el decreto por 82 señores contra 18.

Sesion del dia 12 de Setiembre de 1861.

Presidencia del Sr. Lerdo.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

Con una comunicacion del Ministerio de Hacienda de quedar enterado de que el Congreso declaró que no era de su competencia la consignacion del convento de Santa Clara á la sociedad de artesanos.—Archivo.

La secretaria informa de que aunque se habia dispuesto por la mesa que la ley de presupuestos pasase á una comision especial, conforme al texto del artículo 69 de la Constitucion, posteriormente ha creído que no era el caso del artículo constitucional, porque los presupuestos empezarán á tener